



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.040

DALCAHUE, 14 de agosto de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.880 con fecha 24 de julio de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA JUNTA DE VECINOS N° 49 "EL CISNE" DE DALCAHUE, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.192.537-1** la cantidad de **\$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902 Otras FET c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "realizar actividades recreativas de aniversario año 2024"**.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 20.12.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - **Transparencia**
 - Tesorería
 - Archivo
- AWGA/CIVG/RCCC/dfss.**